



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

287

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, implementen medidas humanitarias complementarias en las inmediaciones de hospitales públicos ubicados en sus demarcaciones, consistentes en la instalación de lonas, carpas o techumbres provisionales para protección contra condiciones climáticas adversas; la habilitación de puntos de acceso a agua potable y módulos básicos para lavado de manos; la colocación y mantenimiento de iluminación suficiente en áreas exteriores donde permanezcan familiares de pacientes; y la coordinación con los Sistemas DIF municipales y Protección Civil para brindar apoyo asistencial básico y garantizar condiciones mínimas de seguridad. Todo con el propósito de salvaguardar la dignidad, la seguridad y la salud de las personas que acompañan a pacientes hospitalizados.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo, con su exposición de motivos, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para los efectos administrativos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**

9